



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 26 NOV. 2010

10/05/001/3313

**VISTO:** la gestión de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos de los Institutos de Medicina Altamente Especializada.-

**RESULTANDO:** que por la misma se solicita el pago de la facturación correspondiente a los actos médicos por el mes de agosto de 2010, realizados tanto en el país como en el exterior.

**CONSIDERANDO:** I) que en ella se incluye los actos realizados en el país por los Institutos de Medicina Altamente Especializada, al amparo de lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley N° 16.343, de 24 de diciembre de 1992.-

**ASUNTO 08076**

II) que también fueron considerados los gastos realizados en el exterior, al amparo de lo establecido por el artículo 365 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001.-

III) que asimismo fue incluida la partida prevista en la Ley N° 18.464, de 11 de febrero de 2009, por cuotas anteriores a diciembre de 2009.-

IV) que el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones.-

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo informado por la Asesoría Macroeconómica y Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
RESUELVE:**

JCF/adg

1º) Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir a la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos de los Institutos de Medicina Altamente Especializada la suma de \$ 102.643.624 (pesos uruguayos ciento dos millones seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos veinticuatro) I.V.A. incluido, por concepto de actos médicos, dispositivos, medicamentos, materiales, pasajes y gastos de administración por el mes de agosto de 2010, tanto en el país como en el exterior, incluida la partida establecida en la Ley N° 18.464, por cuotas anteriores a diciembre de 2009.

2º) Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.A handwritten signature in black ink, which is the signature of José Mujica.

**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República